



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RÍO CUARTO**, 14 de abril de 2026.

**VISTO** la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE PERTURBACIONES AMBIENTALES: LOS ANFIBIOS COMO BIOINDICADORES**", presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica o híbrida, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado Curso de posgrado tiene como objetivo aplicar técnicas que permitan evaluar distintas respuestas biológicas de bioindicadores frente a perturbaciones ambientales, utilizando a los anfibios anuros como modelo.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**RESUELVE:**



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE PERTURBACIONES AMBIENTALES: LOS ANFIBIOS COMO BIOINDICADORES"**, destinado a Biólogos y disciplinas afines con intereses en docencia e investigación en Etología, Ecología y Conservación; que se llevará a cabo durante los meses de junio y julio de 2026, bajo la modalidad presencial física y a distancia; ello con una duración total de 60 horas, lo que corresponde 3 (TRES) créditos.

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Mariana **BARAQUET (DNI: 27.078.171)**, como Profesor Co-Responsable al Dr. Manuel Alejandro **OTERO (DNI 31.580.310)**, como Profesores Colaboradores a los Dres. Pablo Raúl **GRENAT (DNI 28.455.495)**, Clarisa de Lourdes **BIONDA (DNI: 28.207.281)** Favio Ezequiel **POLLO (DNI: 31.383.562)**, María Selene **BABINI (DNI: 31.591.913)** Zulma Anahí **SALINAS (DNI: 32.680.695)**, del mencionado Curso de posgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A6351**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).

-\$100.000,00 (PESOS CIEN MIL) para docentes, becarios postdoctorales, adscriptos de la UNRC.

-USD 200 (DÓLARES DOSCIENTOS equivalente en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado con beca que acrediten la realización de Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, siempre que en ambos casos realicen su primera Carrera de Posgrado en esta universidad.

**ARTÍCULO 5to.-** Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

**ARTÍCULO 6to.-** Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 7mo.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesor Co-Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.



*Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

**ARTÍCULO 8vo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:081/2026**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 22 de abril de 2026 a las 09:54:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026\_081\_PSG\_Tecnicas paraBARAQUETdocx [8db559]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.